

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre sorteo para elección de compromisarios. (PP. 918/96).

Por el Consejo de Administración se ha acordado la iniciación del Proceso Electoral, para la renovación de los Organos de Gobierno de la Entidad, con la elección de Compromisarios y posterior designación de Consejeros Generales en representación de Impositores. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Regulador del Sistema de Elecciones de la Entidad, adaptados a la Ley 31/1985, de 2 de agosto, y Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el 20 de diciembre de 1990.

La elección de Compromisarios se efectuará mediante sorteo, que tendrá lugar en cada provincia de actuación de la Caja, en los días, hora y lugar que a continuación se expresan, así como el número de Compromisarios que corresponde a cada provincia:

Provincia: Almería.
Día: 11.4.96.
Hora: 10,30.
Núm. Comp.: 3.
Lugar: Granada, 1.

Provincia: Barcelona.
Día: 11.4.96.
Hora: 10,30.
Núm. Comp.: 3.
Lugar: Ronda Universidad, 16.

Provincia: Madrid.
Día: 12.4.96.
Hora: 10,30.
Núm. Comp.: 5.
Lugar: P.º Castellana, 13.

Provincia: Málaga.
Día: 15.4.96.
Hora: 11,00.
Núm. Comp.: 7.
Lugar: Martínez, 3.

Provincia: Jaén.
Día: 16.4.96.
Hora: 11,00.

Núm. Comp.: 72.
Lugar: Paseo Estación, 6.

Provincia: Sevilla.
Día: 17.4.96.
Hora: 12,00.
Núm. Comp.: 5.
Lugar: Plaza San Francisco, 12.

Provincia: Granada.
Día: 18.4.96.
Hora: 10,00.
Núm. Comp.: 265.
Lugar: Plaza Villamena, 1.

El acto tendrá carácter público, pudiendo asistir al mismo todos los impositores de la Entidad que lo deseen.

Podrán ser Compromisarios los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y que no incurran en las incompatibilidades y limitaciones en ellos establecidas.

El número de Compromisarios que habrán de ser elegidos por sorteo es de 360. En previsión de que algunos de los designados careciesen de uno o varios requisitos legales que habilitan para el ejercicio del cargo o fuesen incompatibles, se elegirán, por el mismo procedimiento, los correspondientes suplentes.

Cada circunscripción comprenderá las oficinas establecidas en el municipio correspondiente.

En las Sucursales de la Entidad estará a disposición del público la relación de Impositores que corresponda a cada Sucursal, que tengan una antigüedad de dos años y cuenten con un saldo medio mínimo en la Caja, de 10.000 pesetas, en cualquier forma de depósito, que estarán expuestas los días 27, 28 y 29 de marzo de 1996, para que puedan formularse reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en ese plazo, por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, ante la propia oficina o en la Sede Central, debiendo la Comisión Electoral resolver dentro de los tres días siguientes a la interposición de las impugnaciones.

En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor, a los efectos de posible designación como compromisario, al titular que figure en primer lugar o al que los titulares designen durante el plazo de exposición de las listas.

Granada, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. El Presidente de la Comisión Electoral.

Granada, 20 de marzo de 1996.- El Secretario General, Alfredo Carmona Salgado.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63